



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Julio de 1974. -

529/74

Expte. n° 1.606/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno René de la Cruz Rivero; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno René DE LA CRUZ RIVERO pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974).

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA, para la carrera de Ingeniería en Construcciones por la asignatura "Geometría I", aprobada por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 3°.- Reconocer, hasta el 31 de julio de 1974, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las materias "Análisis Matemático I" y "Física I" de la carrera de Ingeniería Química, para las materias de igual denominación de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 4°.- Condicionar la equiparación de DIBUJO TECNICO para la carrera de Ingeniería en Construcciones, a la aprobación de los trabajos prácticos / correspondientes a GEOMETRIA DESCRIPTIVA y PLANOS DE CONSTRUCCION que se dictarán en el segundo cuatrimestre del año lectivo 1974.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR